



	HOSPITAL MILITAR CENTRAL Unidad De Compras, Licitaciones Y Bienes Activos Área Gestión Contratos www.hospitalmilitar.gov.co Transversal 3ª N°49-02 Bogotá D.C.	Área de Selección y Contratación de Personal	
		Formato delegación de supervisión	
		TODOS LOS PROCESOS	
		versión no. 1	23/01/2024
FORMATO COMUNICACION DE SUPERVISIÓN			

Bogotá, D.C.

Doctora
Nathalie Gómez Anaya
Servidor Misional en Sanidad Militar
Servicio de Consulta Externa
Hospital Militar Central
Ciudad

Asunto: Comunicación designación de supervisión contratos prestación de servicios vigencia 2024

En mi facultad de Ordenador del Gasto y en atención al oficio N° I-00003-202401847-HMC Id: 302341, de fecha 24 de enero de 2024, me permito comunicarle la Designación de Supervisión, correspondientes a los Contratos de Prestación de Servicios del Servicio de Consulta Externa y Call Center, a partir del 24 de enero de 2024; adelantados a través de la plataforma SECOP II, y adjudicados así:

NUMERO DE CONTRATO	NUMERO DE PROCESO DEL CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CONTRATISTA	CEDULA DE CIUDADANIA / NIT
UCLB-0946-2023	CPSUCLB-0437-2023	AUXILIAR DE GESTION	1/11/2023	31/10/2024	ARBELÁEZ DÍAZ JESSICA ADRIANA	1.030.673.002
UCLB-0945-2023	CPSUCLB-0437-2023	AUXILIAR DE GESTION	1/11/2023	31/10/2024	BEJARANO LOPEZ LINA ROCIO	1.026.559.678
UCLB-0947-2023	CPSUCLB-0437-2023	AUXILIAR DE GESTION	1/11/2023	31/10/2024	CONTRERAS CONTRERAS HEIDY YOHANNA	53.008.577
UCLB-0948-2023	CPSUCLB-0437-2023	AUXILIAR DE GESTION	1/11/2023	31/10/2024	DÍAZ HERNÁNDEZ SUSANA LORENA	52.355.925

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 1 de 5

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



de suscitarse hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción
ficados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del
trato de Prestación de Servicios; deberá informar a la Entidad Estatal así como
regar los soportes necesarios para proceder a realizar los trámites pertinentes.
no supervisor designado, deberá dar estricto cumplimiento a lo contemplado en
manual de interventoría y supervisión de la entidad, aunado a la cláusula del
trato denominada "Supervisión".

Entiéndase por modificaciones del contrato: terminación, adición, prórroga, suspensión, las cuales
ser informadas con anticipación al Área de Selección de Personal con mínimo (15 días de
ción)

secuencia es **deber y obligación** del supervisor del contrato ejercer un **control**
o sobre los mismos, por cuanto de conformidad a lo establecido en los artículos
de la Ley 80 de 1993, el supervisor: "responderá disciplinaria, civil y penalmente
s acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la
ución y la Ley"

ente usted cuenta por parte del ordenador del gasto, de la Unidad de Compras,
ones y Bienes Activos, con la asesoría y apoyo que requiera, para el cumplimiento
bor que le ha sido encomendada.

mente,

Militar Central
: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
dor: (+57) 601 348 6868

Página 4 de 5

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5